

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2016

VI S T O:

El Expediente N° 69.720/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la designación del Lic. Karim Omar HALLAR en el cargo docente 4PC-3-2000-P de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la sustanciación del concurso en el marco de los acuerdos paritarios;

QUE dicha designación se efectúa con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0926/15-R-UNPA la cual fuera ratificada por Resolución N° 081/15-CS-UNPA;

QUE en el Artículo 6° del instrumento legal citado en primer término se convoca a promoción de carácter efectivo el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa (4PC-3-2000) - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-01-02) para el año 2016, cuyas condiciones se instrumentarán una vez sustanciado el proceso de convocatoria autorizado, en carácter excepcional, para el llamado a inscripción de postulantes a la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos en los términos del Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo por proceso de Promoción Cerrado para todos los docentes que posean un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sistemas, un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Sistemas y un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Sistemas, estableciéndose que solo pueden presentarse aquellos que cumplan con dichas condiciones;

QUE a fs. 162 y 163 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. HALLAR;

QUE mediante Nota N° 0930/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 132/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Karim Omar HALLAR (C.U.I.L. N° 20-31198875-2) en el cargo docente 4PC-3-2000-P de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la sustanciación del concurso en el marco de los acuerdos paritarios.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Karim Omar HALLAR a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el artículo anterior y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



367



UNPA

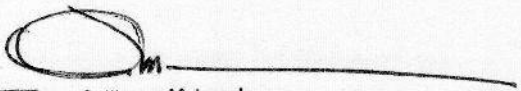

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1- Tesoro Nacional – Programa 16 –Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03– Obra 00 – Inciso 01 –Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
mbc

Nº

367